

Artículo 17 Ter del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Agosto 2021

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable. **No aplica.**
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza contrataciones mediante pago de jornales. No aplica.**
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. **Se adjunta al presente.**
- d) Programaciones de arrendamiento de edificios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no arrienda edificios. No aplica.**
- e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ha suscrito Convenios con las organizaciones indicadas. No aplica.**
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no realiza aportes indicados. No aplica.**
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. **La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado no ejecuta proyectos financiados con el tipo de recursos indicados. No aplica.**
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. **Se adjunta al presente.**

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

EJERCICIO: 2020

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE
ENTIDAD:11130016-241-00	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO				
02 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA					
00 SIN SUBPROGRAMA					
000 SIN PROYECTO					
001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN					
011 PERSONAL PERMANENTE	5,399,328.00	547,473.00	5,946,801.00	5,741,694.90	96.55
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	1,987,400.00	457,000.00	2,424,400.00	2,341,448.07	96.58
014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	31,500.00	72,000.00	103,500.00	95,919.82	92.68
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,392,800.00	581,000.00	2,953,800.00	2,862,569.38	96.91
022 PERSONAL POR CONTRATO	2,796,000.00	-2,796,000.00	0.00	0.00	0.00
026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	-36,000.00	0.00	0.00	0.00
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00
063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	288,000.00	-6,567.00	281,433.00	281,432.71	100.00
071 AGUINALDO	1,025,419.00	61,000.00	1,086,419.00	1,034,886.76	95.26
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,025,419.00	0.00	1,025,419.00	1,016,725.15	99.15
073 BONO VACACIONAL	23,800.00	0.00	23,800.00	19,308.34	81.13
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	276,000.00	64,000.00	340,000.00	314,497.44	92.50
112 AGUA	60,600.00	7,100.00	67,700.00	65,095.36	96.15
113 TELEFONÍA	581,160.00	200,000.00	781,160.00	548,818.73	70.26
114 CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	2,000.00	2,000.00	678.00	33.90
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	100.00
116 SERVICIOS DE LAVANDERÍA	0.00	400.00	400.00	200.00	50.00
121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,868.00	5,000.00	6,868.00	2,040.00	29.70
153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	31,800.00	-31,000.00	800.00	0.00	0.00
162 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	5,925.00	5,925.00	5,925.00	100.00
165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	0.00	193,000.00	193,000.00	177,546.07	91.99

Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional = 11139016, Unidad Ejecutora = 241

EJERCICIO: 2020

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
168	0.00	22,000.00	22,000.00	20,522.24	93.28
168	0.00	28,620.00	28,620.00	27,230.30	95.14
171	0.00	180,000.00	180,000.00	104,658.64	58.14
183	216,000.00	-216,000.00	0.00	0.00	0.00
185	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
189	420,000.00	-42,300.00	377,700.00	0.00	0.00
191	0.00	210,000.00	210,000.00	207,013.68	98.58
195	0.00	23,448.00	23,448.00	19,313.88	82.37
211	100,280.00	-10,000.00	90,280.00	40,816.31	45.21
214	0.00	5,000.00	5,000.00	3,320.00	66.40
219	0.00	125.00	125.00	125.00	100.00
232	4,200.00	25,000.00	28,200.00	150.00	0.51
233	68,700.00	-40,000.00	28,700.00	2,823.96	9.84
239	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00
241	35,200.00	-35,000.00	200.00	0.00	0.00
242	9,000.00	0.00	9,000.00	162.50	1.81
243	113,310.00	-41,000.00	72,310.00	67,910.70	93.92
244	22,860.00	0.00	22,860.00	4,517.50	19.76
245	0.00	10,000.00	10,000.00	3,790.00	37.90
247	0.00	1,000.00	1,000.00	251.00	25.10
252	240.00	1,500.00	1,740.00	0.00	0.00
254	1,650.00	1,300.00	2,950.00	2,789.95	94.57
261	6,400.00	27,000.00	33,400.00	23,890.98	71.53
262	525,000.00	-525,000.00	0.00	0.00	0.00
264	1,200.00	1,000.00	2,200.00	370.00	16.82
267	300,650.00	-164,300.00	136,350.00	77,082.80	56.53

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

EJERCICIO: 2020

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
268	32,915.00	-8,000.00	24,915.00	16,670.50	66.91
269	1,925.00	5,000.00	6,925.00	6,206.00	89.62
272	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
274	0.00	1,000.00	1,000.00	666.80	66.58
275	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
283	5,000.00	3,233.00	8,233.00	8,232.50	99.99
285	0.00	14,000.00	14,000.00	0.00	0.00
286	1,500.00	22,000.00	23,600.00	0.00	0.00
289	0.00	18,500.00	18,500.00	17,352.50	93.80
291	40,444.00	0.00	40,444.00	13,718.60	33.92
292	117,440.00	-50,000.00	67,440.00	39,010.84	57.85
293	8,000.00	0.00	6,000.00	1,816.50	30.28
295	0.00	80,000.00	80,000.00	75,036.00	93.80
296	9,100.00	0.00	9,100.00	1,450.00	15.93
297	8,940.00	35,000.00	43,940.00	3,968.09	9.03
298	0.00	210,000.00	210,000.00	39,325.69	18.73
299	0.00	40,000.00	40,000.00	27,892.80	69.73
322	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
324	0.00	24,550.00	24,550.00	24,550.00	100.00
326	0.00	19,200.00	19,200.00	3,950.00	20.57
329	0.00	21,800.00	21,800.00	21,795.00	99.98
413	1,500,000.00	-127,000.00	1,373,000.00	1,341,554.15	97.71
415	0.00	295,000.00	295,000.00	292,192.85	99.05
TOTAL 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	19,534,658.00	-611,993.00	18,922,665.00	17,054,510.79	90.13

EJERCICIO: 2020

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
011	3,777,348.00	1,976,000.00	5,753,348.00	5,621,756.55	97.71
012	1,291,200.00	1,110,000.00	2,401,200.00	2,263,533.95	95.10
014	27,000.00	119,252.00	146,252.00	134,448.38	91.93
015	1,779,600.00	1,060,400.00	2,840,000.00	2,775,764.05	97.74
022	2,796,000.00	-2,796,000.00	0.00	0.00	0.00
026	27,000.00	-27,000.00	0.00	0.00	0.00
027	39,000.00	-39,000.00	0.00	0.00	0.00
029	540,000.00	-532,258.00	7,742.00	7,741.94	100.00
063	144,000.00	-8,900.00	135,100.00	135,096.77	100.00
071	791,679.00	161,000.00	952,679.00	940,980.06	98.77
072	791,679.00	153,000.00	944,679.00	943,801.07	99.91
073	15,800.00	2,600.00	18,400.00	17,922.47	97.40
121	1,050,000.00	-733,251.00	316,749.00	0.00	0.00
122	0.00	30,000.00	30,000.00	28,200.89	94.00
131	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
133	0.00	100,000.00	100,000.00	42,679.66	42.58
141	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
153	260,450.00	-125,000.00	135,450.00	20,955.00	15.47
158	1,250,000.00	-550,000.00	700,000.00	259,008.49	37.00
189	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00
191	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
196	0.00	23,000.00	23,000.00	0.00	0.00
199	0.00	96,700.00	96,700.00	39,824.50	41.18
241	64,000.00	0.00	64,000.00	15,442.50	24.13
253	0.00	49,000.00	49,000.00	8,234.89	16.81

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendición de Cuentas - IGRC01
 Ejecución Financiera
 Expresado en Quetzales
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
 Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

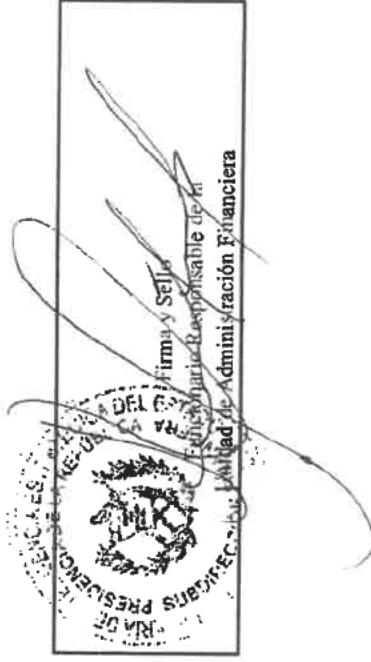
EJERCICIO: 2020

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% E/IEC
262	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00
267	41,500.00	0.00	41,500.00	0.00	0.00
273	0.00	8,000.00	8,000.00	6,464.25	80.80
279	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
284	0.00	30,000.00	30,000.00	2,495.00	8.32
281	1,050.00	0.00	1,050.00	400.00	38.10
324	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
328	0.00	48,450.00	48,450.00	17,050.00	35.19
413	278,036.00	260,000.00	538,036.00	515,524.61	95.82
415	0.00	190,000.00	190,000.00	172,672.78	90.83
TOTAL 002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	15,465,342.00	611,983.00	16,077,325.00	13,989,797.60	87.02
TOTAL 000 SIN PROYECTO	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	31,044,308.39	88.70
TOTAL 00 SIN SUBPROGRAMA	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	31,044,308.39	88.70
TOTAL 02 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	31,044,308.39	88.70
14 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS					
09 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19					
(DG 5-2020)					
000 SIN PROYECTO					
001 000 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN					
DE LA EMERGENCIA COVID-19					
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE					
LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD					
TOTAL 001 000 INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19					
TOTAL 000 SIN PROYECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 09 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COVID-19 (DG 5-2020)					

EJERCICIO: 2020

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG - SPG - PY - ACT - OB - REN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJE
TOTAL 94 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES MÚLTIPLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ENTIDAD: 11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00	31,044,308.39	88.70



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC02 - Ejecución Física - IGRC02
Ejecución Física

PAGINA 1 DE 2
 FECHA 04/01/2021
 HORA 14:18:09
 REPORTE: R00822834.rpt

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241
 Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2020 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

PG SP PY AC OB UBG DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			No. beneficiados	Unidad de Medida
		INICIAL	VIGENTE	EJEC		
Entidad : 11130016-241-000	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO					
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
00 SIN SUBPROGRAMA						
000 SIN PROYECTO						
001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
1 Dirección y Coordinación	Documento	12	12	12	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12		
2 Dirección y coordinación	Documento	12	12	12	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				12		
002-000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA						
1 Inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	998	2,017	2,017	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				2,017		
2 Informes de inteligencia estratégica para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	996	2,015	2,015	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				2,015		
3 Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas para el Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad	Documento	1	1	1	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1		
4 Plan Nacional de Inteligencia para el Sistema Nacional de Inteligencia	Documento	1	1	1	100.00	0
0101 GUATEMALA, GUATEMALA				1		

Indicadores de Gestión

Nombre del Indicador	Línea Base		Porcentaje de Avance Acumulado
	Año	Porcentaje del Indicador	
Política Vinculada al Indicador: SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO	2016	100.00	202.10
Elaborar productos de Inteligencia Estratégica referidos a los Objetivos Nacionales			

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRC02 - Ejecucion Fisica - IGRC02
Ejecucion Fisica

PAGINA 2 DE 2
 FECHA 04/01/2021
 HORA 14:18.09
 REPORTE: R00822834.rpt

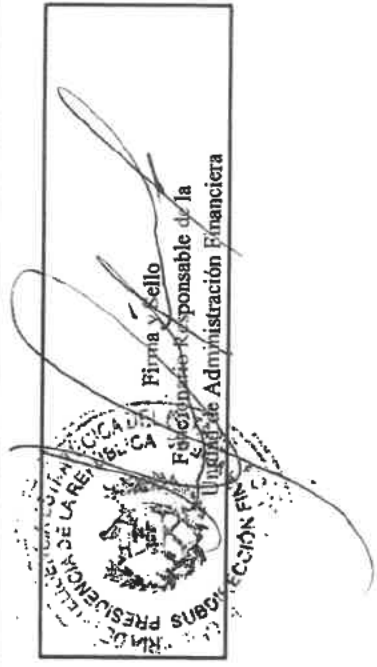
ENTIDAD = 11130016, UNIDAD_EJECUTORA = 241
 Expresado en Quetzales

CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2020

PG	SF	PY	AC	OB	UBG	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			Nº. beneficiados	Unidad de Medida
								INICIAL	VIGENTE	EJEC		



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGRCC03
 Comparacion de Ejecucion Financiera y Fisica**

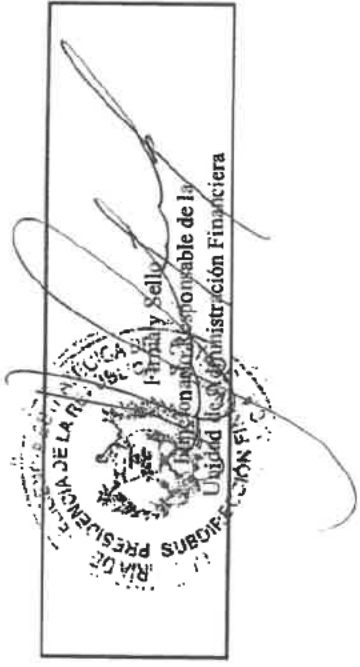
PAGINA 1 DE 1
 FECHA 04/01/2021
 HORA 14:24:26
 REPORTE: R00820869.rpt

ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241

Expresado en Quetzales

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE CORTE: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

EJERCICIO:	2020	PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			PRESUPUESTO FINANCIERO		
										INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	INICIAL	VIGENTE
Entidad : 11130016-241-00 SECRETARIA DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA DEL ESTADO															
62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA															
001 000 DIRECCION Y COORDINACION															
1 1 12 12 12 100.00															
2 2 12 12 12 100.00															
002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA															
1 1 998 2,017 2,017 100.00															
2 2 996 2,015 2,015 100.00															
3 1 1 1 1 100.00															
4 1 1 1 1 100.00															
Total 62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA															
										35,000,000.00			31,444,108.33		
										17,054,510.79			90.13		
										16,077,335.00			13,989,797.60		
										87.02					



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Informes de Gestión y Rendición de Cuentas - IGRC04
 Ejecución Financiera de los Recursos por Rubro de Ingreso
 Expresado en Quetzales
 Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 04/01/2021
 HORA : 14:25:58
 REPORTE: R00820856.rpt

EJERCICIO: 2020 Rubro ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA Corte:

Fuente	Clase	Sección	Grupo	Descripción del Recurso	Aprobado	Modificado	Vigente	Devengado	% de Ejecución
--------	-------	---------	-------	-------------------------	----------	------------	---------	-----------	----------------

TOTAL SECCIÓN:

TOTAL CLASE:

TOTAL FUENTE:

TOTAL ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA :



Y Sello
 Unidad de Responsables de la
 Unidad de Administración Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestion y Rendicion de Cuentas - IGR C05

Resultados Economicos y Financieros

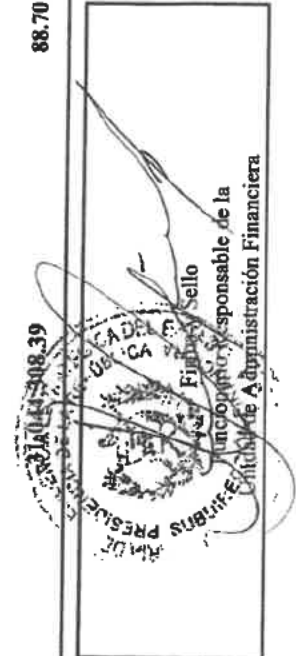
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

Entidad Institucional = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 241

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 04/01/2021
 HORA : 14:27:20
 REPORTE: R00820875.rpt

EJERCICIO:	2020						
ENTIDAD:	1113-0016-241	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO					
		DESCRIPCION	APROBADO	VIGENTE	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	
2. GASTOS			35,000,000.00	35,000,000.00	31,044,308.39	88.70	
2.1. Gastos Corrientes			35,000,000.00	34,856,000.00	30,976,963.39	88.87	
2.1.1. Gastos de Consumo			33,750,000.00	34,156,000.00	30,717,954.90	89.93	
2.1.1.1. Remuneraciones			28,823,008.00	29,441,008.00	28,576,874.76	97.06	
2.1.1.1.1. Sueldos y salarios			22,939,176.00	22,577,043.00	21,864,877.04	96.85	
2.1.1.1.3. DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			432,000.00	416,533.00	416,529.48	100.00	
2.1.1.1.4. Otras prestaciones relacionadas con salarios			5,451,832.00	6,447,432.00	6,295,468.24	97.64	
2.1.1.2. Bienes y servicios			4,926,992.00	4,691,544.00	2,121,766.26	45.23	
2.1.1.2.1. Servicios no personales			2,901,478.00	3,431,672.00	1,609,385.30	46.90	
2.1.1.2.2. Materiales y suministros			2,025,514.00	1,259,872.00	512,380.96	40.67	
2.1.1.3. Impuestos indirectos			0.00	23,448.00	19,313.88	82.37	
2.1.3. Rentas de la Propiedad			1,250,000.00	700,000.00	259,008.49	37.00	
2.1.3.3. Derechos sobre Bienes Intangibles			1,250,000.00	700,000.00	259,008.49	37.00	
2.2. Gastos de Capital			0.00	144,000.00	67,345.00	46.77	
2.2.1. INVERSIÓN REAL DIRECTA			0.00	144,000.00	67,345.00	46.77	
2.2.1.1. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO			0.00	144,000.00	67,345.00	46.77	
2.2.1.1.3. Maquinaria, equipo y otros bienes muebles			0.00	144,000.00	67,345.00	46.77	
Unidad Ejecutora:	241						
Balance en Cuenta Corriente:			-35,000,000.00	-34,856,000.00	-30,976,963.39	88.87	
Balance Presupuestal:			-35,000,000.00	-35,000,000.00		88.70	



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Informes de Gestlon y Rendicion de Cuentas - IGRC06
Análisis y Justificaciones de las Principales Variaciones
Expresado en Quetzales
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE
Expresado en Quetzales
Entidad Institucional = 11130016, Unidad Ejecutora = 241

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 05/01/2021
 HORA : 10:19:41
 REPORTE: R00620857.rpt

Corte: ENTIDAD/UNIDAD EJECUTORA

Ejercicio: 2020

Estructura Programática

Análisis y justificaciones de las principales variaciones físicas y financieras

PG SPG PY ACT OB Descripción
 Entidad:11130016-241-00 SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO
 62 ACCIONES DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

00 SIN SUBPROGRAMA
 000 SIN PROYECTO
 001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

 002 000 SERVICIOS DE INTELIGENCIA
 ESTRATÉGICA

34 ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

09 ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG 5-2020)
 000 SIN PROYECTO
 001 000 INTERVENCIONES REALIZADAS
 PARA LA ATENCIÓN DE LA
 EMERGENCIA COVID-19



 Firma y Sello
 Autoritario Responsable de la
 Unidad de Administración Financiera

RESOLUCIÓN No. D-2021-219
REF. DPR-DC/2021-160, EXPTE. 2021-9681-SIE

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (02) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32 de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1748 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esa ley y comprende a los cuerpos de seguridad. Así mismo, el Artículo 9, literal e) del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, regula que se considera como cuerpo de seguridad a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y sus dependencias;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 del 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y modificar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, en su calidad de Autoridad Nominadora, en Oficio NO-SIE-DESP-235-2021 del 08 de julio de 2021, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, autorización para la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para dos (02) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en diferentes unidades administrativas de esa Secretaría;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia Número DTP-DEPREPYS 0919-2021 del 14 de julio de 2021, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia se evalúe la solicitud descrita, manifestando que la misma cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para financiarla, la Dirección Financiera de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, indica mediante Dictamen número 013-2021 del 01 de julio de 2021, que existe disponibilidad presupuestaria. Para los años subsiguientes, el costo respectivo deberá ser cubierto con el techo presupuestario que le sea asignado;


CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la disposición legal de anterior referencia; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción de personal solicitada y que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por los servidores involucrados, quienes desarrollan sus atribuciones de forma satisfactoria, conforme a las evaluaciones del desempeño que les fueron practicadas que obran en autos, los documentos en los que se declara como empleados regulares de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado; no obstante de ello, es importante aclarar que debido a la especial naturaleza de esa Secretaría, no es necesario valorar estos últimos y que así mismo, se adjuntan las certificaciones en las que se indica que los servidores desempeñan las tareas de los puestos para los que fueron nombrados, esta Oficina procede a emitir el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para dos (02) servidores, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, en los montos que se indican en el cuadro adjunto, elaborado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El referido complemento personal se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Queda bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, que los códigos presupuestarios consignados en la información de soporte, sean los que efectivamente correspondan; y, 4) La fecha de vigencia de la presente acción de personal, será a partir del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16-08-2021), conforme a lo estipulado en el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 de anterior referencia, siendo responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, para los efectos consiguientes.


LLDA SANDRA ELIZABETH LÓPEZ PÉREZ
DIRECTORA
Dirección de Puesto y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

